

DECRETO 3050 DE 2003

(octubre 24)

por el cual se modifica el nombramiento de unos delegados para realizar el seguimiento de la jornada de participación democrática a realizarse

El Presidente de la República de Colombia, como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3031 del 24 de octubre de 2003 y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 21 del Decreto 2616 del 16 de septiembre de 2003, se designó al doctor José Félix Lafaurie Rivera, Superintendente de Notariado y Registro, como delegado presidencial para el departamento de Bolívar, con motivo de la jornada de participación democrática a desarrollarse los días 25 y 26 de octubre de 2003;

Que por razones del servicio el doctor José Félix Lafaurie Rivera, no puede desplazarse al departamento de Bolívar en las fechas indicadas en el inciso anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar a la doctora Alejandra Ortega Ferro, Asesora del Ministro del Interior y de Justicia, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 del Decreto 2616 del 16 de septiembre de 2003:

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londoño Hoyos.